

# LA ECONOMIA EN UN FUTURO DEMOCRATICO

El título del presente artículo no significa que vayamos a suministrar al lector un recetario de las reformas que a nuestro juicio podrían necesitar la sociedad y la economía españolas con vistas al futuro. Los recetarios son siempre muy poco deseables en el área de las ciencias sociales, sencillamente porque implican una actitud de arbitrio, de despotismo más o menos ilustrado, o de pura y simple tecnocracia; o, como se ha recordado recientemente —en expresión vebleniana—, de ingeniería social. Todas esas actitudes nos parecen muy poco concordantes con cualquier proyecto de democratización.

Pero tal como destacaba en una conferencia que pronuncié en el Ateneo de Madrid el 11 de diciembre de 1975 —con el título un tanto pretencioso de "Las reformas necesarias a corto, medio y largo plazo"—, lo importante es percatarse de que la situación actual de la economía española, al analizarla críticamente, permite toda una serie de reflexiones sobre el carácter de las posibles reformas en el mencionado triple horizonte cronológico de corto, medio y largo plazo.

A corto plazo, la realidad de la economía española se refleja en una serie de problemas —caída de la actividad y de las inversiones, aumento del paro, erosión de las reservas, persistencia de la inflación, etcétera— que tienen claras implicaciones políticas, que personalmente ya tuve ocasión de analizar en un artículo publicado en octubre de 1975 en *Cuadernos para el Diálogo*. Y no deja de ser curioso que el análisis de la situación que allí se hacía, que por entonces a algunos pudo parecerles dramático, se vio "confirmado" más tarde en el discurso que el ministro de Hacienda pronunció ante las Cortes Españolas el 29 de diciembre de 1975.

En nuestra opinión, las soluciones a corto plazo sin modificar profundamente el modelo político son prácticamente imposibles. En otras palabras, las acciones coyunturales tienen una eficiencia prácticamente nula, como se ha puesto de relieve con los paquetes de medidas promulgadas desde el comienzo de la crisis, a través de los sucesivos Decretos Leyes de 30 de noviembre de 1973, de 29 de octubre de 1974, de 7 de abril de 1975 y de 19 de noviembre de 1975. Los muy escasos resultados de todas esas disposiciones legales vienen a expresar con bastante claridad que la economía

española se encuentra casi totalmente inmunizada frente a los tratamientos nekeynesianos. Nos parece indudable, pues, que se requieren medidas más de fondo que las de carácter coyuntural, que no sirven prácticamente para nada.

## Ramón Tamames

En cuanto a las reformas a plazo medio de signo transformador, son las relacionadas con la idea del Gobierno provisional como instrumento para resolver la gran contradicción entre el modelo político todavía oficialmente vigente —claramente oligárquico, históricamente anacrónico y técnicamente obsoleto— y el modelo económico más liberalizado que comenzó a introducirse en 1959 con la puesta en marcha del Plan de Estabilización. Esa contradicción no podrá superarse más que con una ruptura democrática que abra al país a un proceso constituyente.

Así, pues, con todos los respetos

personales, nos parece que frente a los Gobiernos de concentración o de reforma aperturista que en el futuro puedan constituirse por el actual bloque de poder, lo único preconizable por la alternativa democrática es un **proceso constituyente**, como

respuesta al riesgo de caos que podría derivarse de una política continuista traducida en parches y retoques al legado político del franquismo.

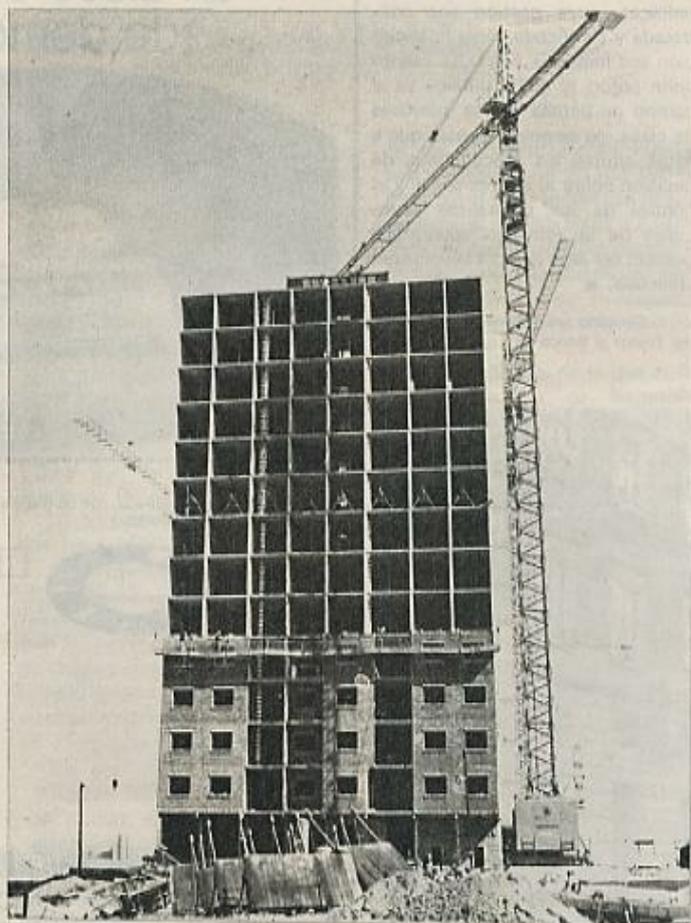
La necesidad de ese proceso constituyente está muy clara y es previa a todo lo demás. Y también está claro que el proceso habrá de ser encauzado y dirigido por un **Gobierno provisional**, que tome las medidas oportunas para hacer posible que en el futuro las decisiones que afectan a la sociedad española se tomen por la mayoría, y no por una exigua minoría como hasta ahora.

Entre tales medidas habría que

citar la autonomía para hacer efectiva la descentralización de nacionalidades y regiones dentro del Estado español, la libertad sindical, el reconocimiento de las demás libertades públicas, la homologación política con Europa Occidental a través de la integración con las Comunidades Europeas, una nueva Ley Electoral para llevar a cabo las elecciones a Constituyentes, etcétera. Lo demás nos parece que es, por ahora, secundario; los problemas técnicos tienen soluciones técnicas. Lo fundamental es la reforma global que modifique por completo el mecanismo de adopción de las decisiones macrosociales, para pasar de un sistema oligárquico —de unos pocos— a uno democrático, es decir, **del pueblo en su conjunto**. Y si subrayamos el significado de ambas expresiones es porque a fuerza de tanto emplearlas casi llega a perderse su profundo sentido semántico.

Ahora bien, debemos preguntarnos —aunque sea de forma muy somera— cuáles son los grupos y clases sociales que se resisten a la vía constituyente para la democratización. Son, sencillamente, los que no quieren perder el control de la situación, tanto en términos económicos como políticos. La delimitación de las **líneas de resistencia** parece clara; ante todo, cabe citar a una **oligarquía franquista** que se opone terminantemente a cualquier tipo de cambio y que tiene nombres y apellidos bien conocidos; especuladores inmobiliarios, grandes constructores, financieros, banqueros, traficantes de armas, mercaderes de influencias exteriores con vistas al mercado español, industriales de los grupos monopolistas de la electricidad, del petróleo, etcétera. Como también forman parte de esta oligarquía ex cargos políticos enriquecidos, antiguos jefes de sindicatos, etcétera.

Por otro lado, hay una **burguesía preexistente** a la era de Franco, que si bien se ha reforzado, no se puede decir que se lo deban todo al franquismo. De esta burguesía tradicional, una buena parte de sus componentes sí que podrían aceptar algún tipo de pacto, si se les persuade de que en el futuro puede haber una verdadera convivencia democrática: con un partido demócrata cristiano que no va a ser nacionalizador, un partido socialista que esté por la reforma social y un partido comunista que se comprometa al pluripartidismo y a la salvaguarda



Cualquier planteamiento de ordenación del territorio y de nuevo urbanismo tiene que partir necesariamente de la socialización del suelo.



Hay que recomponer el actual mapa atormentado e irracional de explotaciones agrarias de todo tipo, incluidas las forestales.

de las libertades públicas y de la democracia.

Por lo que se refiere al **empresario medio y pequeño**, lo está pasando tan mal, y lo va a pasar tan mal en los próximos meses, que no se ve por qué habría de oponerse a una alternativa democrática claramente explicada y que sea coherente. Esto será especialmente cierto en el País Vasco, Cataluña y Galicia, donde en muchos casos podrá llegar a suceder que personas muy conservadoras en lo económico opten decididamente por la alternativa democrática, la única que en España puede garantizar un margen adecuado de autonomía a nacionalidades y regiones.

Por último están las **reformas a largo plazo**, las que sería posible introducir una vez que se consolidase la democracia en España y una vez que el pueblo contase con los mecanismos de decisión macro-social adecuados para expresar su voluntad y para que esta se llevase a la práctica. Nos referimos, naturalmente, al sufragio universal, directo, secreto y de representación integral, único que permite adoptar las grandes decisiones con un consenso mayoritario, para materializar pacíficamente las reformas estructurales por tanto tiempo esperadas y que **per se** la oligarquía nunca otorgará.

Naturalmente, en el contexto de la democracia de sufragio pleno, las reformas estructurales se concebirían con sentido muy distinto según los partidos políticos. Pero lo que está bien claro es que en representación de los intereses de clase y de grupos sociales, habrían de ser precisamente los partidos políticos —y no los ingenieros sociales— los que habrían de ir configurando proyectos concretos de reforma, para traducirlos en plataformas electorales, que a su vez —tras el triunfo electoral de un partido o de una coalición de partidos— se transformarían en verdadera acción.

Por todo ello, es casi evidente que la expresión de un conjunto de reformas a largo plazo en un artículo como el presente no puede

tener sino un sentido de reflexión de cara al futuro, para articular toda una serie de ideas que en mayor o menor medida pudiesen servir de base a proyectos de plataformas electorales como las antes mencionadas.

Sucede, por otra parte, que un ejercicio de reflexión como el que vamos a hacer a continuación en manera alguna puede considerarse fútil. Entre otras cosas, porque si se quiere consolidar la democracia a largo plazo en España es necesario que todos los partidarios de la misma vayan pensando en un compromiso común, de grandes realizaciones, para que en el plazo lo más breve posible puedan apreciarse en la realidad las grandes ventajas de la democracia para la mayoría de los habitantes del país. Ese propósito conduciría a lo que en un libro nuestro llamábamos "democracia avanzada" (\*) como un conjunto de aspiraciones que permitiesen atraer a no menos de un 70 por 100 del electorado español en una gran obra de renovación del país en todos los órdenes.

A continuación enumeramos un conjunto de reformas que debidamente coordinadas entre sí supondrían un cambio sustancial de la realidad económica y que por consiguiente contribuirían a consolidar la democracia en España, por lo que supondrían de transformación en las piezas del modelo político y económico.

Las aludidas reformas, sin ánimo exhaustivo, podríamos expresarlas de la siguiente forma:

1. Reforma administrativa.
2. Regionalización.
3. Nuevo urbanismo y ordenación del territorio.
4. Reforma agraria.
5. Sindicalismo libre.
6. Planificación democrática.
7. Reorganización de la empresa pública.
8. Reforma de la empresa privada.
9. Reforma fiscal.
10. Seguridad Social integral.
11. Reordenación del crédito.

(\*) "Un proyecto de democracia para el futuro de España". Edicusa, 3.ª edición. Madrid, 1976.

12. Educación integral.

13. Investigación científica.

14. Nuevas relaciones económicas internacionales.

Seguidamente exponemos nuestras ideas básicas sobre los diez puntos primeramente aludidos. Tal vez en un artículo ulterior podríamos referirnos a las cuestiones más complejas de los puntos 11 a 14, y a otras que pudiesen surgir.

## 1. Reforma administrativa

Desde que en 1956 empecé a hablarse en España de la Reforma Administrativa, bajo los auspicios del entonces secretario general técnico de la Presidencia del Gobierno, don Laureano López Rodó, es muy poco lo que en realidad se ha hecho en esta materia. Desde luego, se crearon entidades como la Comisión Central de la Función Pública, o toda una serie de Direcciones o Subdirecciones Generales en los diversos Ministerios; como también es cierto que se intentó unificar el sistema de retribución de los funcionarios y de proceder a concentraciones de cuerpos especiales.

Sin embargo, después de las pseudorreformas parciales, han resurgido e incluso se han avivado los viejos problemas que con ellas quisieron solventarse. Así subsiste un cierto espíritu de casta en los cuerpos más privilegiados de la Administración Pública, como también persisten grandes diferencias de retribución que no se deben a la responsabilidad y al alcance social de las distintas prestaciones que realizan los funcionarios. Por lo demás, está muy extendida la intuición —fácil de contrastar— de que la Administración Pública contiene elementos de centralismo y de burocratización excesivos, que constituyen a su vez un freno para el desarrollo social.

Precisamente esas cuestiones de erradicación del espíritu de casta, de asignación de retribuciones en función de las prestaciones que se realizan, y de eliminación de la burocracia como obstrucción al progreso social, serían los objetivos fundamentales de una Reforma Administrativa. Naturalmente, tal

reforma será imposible sin una consolidación de la democracia, y esta última será a su vez prácticamente inviable sin la Reforma Administrativa.

## 2. Regionalización

La descentralización en España parece absolutamente necesaria. Hay razones históricas y culturales suficientes, en las cuales no es preciso insistir. Hay, además, la formación de cuellos de botella por intervencionismos administrativos excesivos, en un centro único de decisiones y de tramitación, lo cual exige desde un enfoque asépticamente administrativo una democratización regional del país.

Todo ello, junto con los complejos problemas del desarrollo urbano, de la realización de la reforma, del creciente deseo de autogobierno a nivel municipal, comarcal y regional, harán inevitable en España una auténtica regionalización. Una reforma que no se llevó a cabo en los tres primeros Planes de Desarrollo; y que tampoco se consideró en la nueva Ley de Régimen Local.

La regionalización habrá de ser auténtica, para tener en cuenta las viejas aspiraciones de las regiones o nacionalidades con "hecho diferencial" (País Vasco y Navarra, Cataluña, Galicia, etc.) y para satisfacer las nuevas reivindicaciones de las demás regiones, ante la mayor complejidad de la vida económica y social, y frente a tantos problemas que hoy exigen un nuevo marco de redistribución del poder político y económico.

Para evitar que los actuales problemas del centralismo a nivel nacional pudieran trasladarse a un centralismo regional, habría de simultanearse la delimitación regional con la de las comarcas. Y operación complementaria e inexcusable de la comarcalización lo sería la de concentrar los municipios. El mosaico atormentado de los 8.655 municipios españoles del censo de 1970, debería configurarse de nuevo. Recordemos a este respecto que el 44 por 100 de la población hispana se concentra hoy en sólo 74 municipios, equivalentes al 0,85 por 100 de su número total. Al tiempo que la región y la comarca adquieren sus autonomías, así deberían hacerlo igualmente los municipios, que seguirían siendo —debidamente engrandecidos en su dimensión media— la célula de la organización pública territorial.

## 3. El nuevo urbanismo y la ordenación del territorio

Quizá haya pasado un tanto inadvertido el hecho de que en los últimos tiempos, en vez de estar en la industria, en el comercio e incluso en cuestiones estrictamente financieras el máximo de posibilidades de plusvalía y de acumulación, éste se contiene en la gran ciudad, que

# LA ECONOMIA EN UN FUTURO DEMOCRATICO

se ha convertido en una gigantesca cartera de plusvalía y de acumulación, debido a los procesos de urbanización, industrialización y terciarización de la sociedad.

La especulación genera toda una cadena que tiene su origen en los precios del suelo "transformado" de rústico a urbano en el llamado "mercado libre", que en realidad es un área de lucro controlada por intereses muy minoritarios y al tiempo insaciables. Cualquier planeamiento de ordenación del territorio y de nuevo urbanismo tiene, pues, que partir necesariamente de la socialización del suelo, sin que ahora vayamos a entrar en las fórmulas concretas para ello. No obstante, sí deberíamos significar que la socialización no debe confundirse con estatificación; tendría que haber formas de socialización muy diversas, a nivel municipal, comarcal, regional, estatal, etc.

La ordenación del territorio de la que tanto se habla en España y de la que nada se hace, debería introducirse de forma cada vez más intensa en un marco de democracia. Ello implicaría la separación del patrimonio urbano del patrimonio agrario, a partir de lo cual ya sería posible ir a una progresiva planificación con base comarcal y regional que permitiese un desarrollo urbano teniendo en cuenta dos prioridades clásicas: la conservación del medio ambiente e incluso su mejora, y la consecución de formas de vida realmente humana, distintas de las obtenidas en los hacinamientos urbanísticos españoles del pasado.

## 4. Reforma agraria

Sería, desde luego, muy distinta de la que se suscitó en la Ley de septiembre de 1932. Habría que esbozar un plan de metas concretas para el sector agrario. En este sentido debemos recordar que en España tenemos casi 21 millones de hectáreas cultivadas; de ellas, algo más de 18 en secano y unos 2,5 en regadío. Es evidente que hay una parte de secano que tendrá que pasar a otros usos por su bajo rendimiento. Un primer problema sería, pues, la reducción de superficie labrada y la intensificación de la que quedase en cultivo. En este sentido, de los casi 21 millones tal vez deberíamos pasar a no más de 18 millones de hectáreas, de ellas, 14,5 en secano y 3,5 en regadío.

También habría que plantearse unas unidades mínimas de cultivo, con una política efectiva de concentración de explotaciones, lo que no requiere grandes inversiones para algo que, en definitiva, no es otra cosa que suprimir vallas o lindes. Esa concentración de explotaciones podría hacerse a través de la políti-

ca de precios. El que estando por debajo de ciertas dimensiones no se concentrara, no tendría derecho al sostenimiento; algo, en principio, tan sencillo como esto, si bien —como es lógico— la política concentradora necesitaría de un gran número de instrumentos complementarios.

A través de esa política debería irse, pues, a una fuerte concentración de explotaciones. Algún día habrá que salir de las puras especulaciones para plantearse qué número de explotaciones debemos tener. El censo agrario de 1972 ya está anticuado; pero a través de los estudios de contrastación ulteriores, puede decirse que en estos momentos en España hay en torno a 2,4 millones de explotaciones agrícolas. Naturalmente, con ese número de



La regionalización, para ser auténtica, deberá simultanearse con la comercialización. En la foto, la Generalitat valenciana.

"empresas agrarias" y con las dimensiones que implican no puede haber contabilidad, ni aportación de tecnología moderna, ni planes de desarrollo a largo plazo, ni mejora de las fincas, etc.

En definitiva, habría que recomponer el actual mapa atormentado e irracional de explotaciones agrarias de todo tipo, incluidas, naturalmente, las forestales. En este sentido, las soluciones, esquemáticamente formuladas, nos parece que podrían ser tres:

- Areas de explotaciones de propiedad compartida por capital y trabajo para el latifundio.
- Area de agricultura cooperativa, para las zonas de minifundio.
- Area de propiedad social, para la superficie forestal.

## 5. Sindicalismo libre

La libre sindicación es un derecho inexistente en la España de hoy. Tal como se confirmó por la Ley de 1971, todas las actividades sindicales han de encuadrarse en la Organización Sindical, de clara dependencia del Estado, como lo manifiesta la existencia de un **ministro de Relaciones Sindicales**, figura política que no se da en los países democráticos, donde se supone que los sindicatos son libres de injerencias del Estado en su organización y en sus dirigentes.

Como es lógico, en cualquier planeamiento, la libertad de asociación sindical debe ser incluida

## 6. Planificación democrática

Frente a la planificación tecnocrática, la democrática iría de **abajo arriba**. Habría de optarse libremente entre las opciones existentes en base a los intereses de la mayoría, regionalizar el crecimiento para evitar las inercias aberrantes del pasado causantes de tantos desequilibrios, controlar la ejecución del Plan por las Cortes democráticas, contar con proyectos de realización a largo plazo para compensar el ciclo y, en definitiva, disponer de una idea de la sociedad a que se aspira.

La planificación, más que en unas metas cuantitativas, consistiría en un conjunto coordinado de reformas permanentes, para garantizar niveles crecientes de bienestar; lo cual no exige ni un crecimiento "sine die" del PNB, ni un crecimiento a costa de cualquier cosa.

## 7. Reorganización de la empresa pública

No es un problema sólo del INI, sino del colectivo de las actitudes y esquemas de organización de la empresa pública en España. De cara a un futuro a largo plazo, es indudable que la empresa pública en España habrá de modificar sustancialmente sus patrones de funcionamiento. Pero no con simples criterios de eficacia que se traduzcan en una mayor rentabilidad, sino con el propósito de esbozar una nueva estrategia, que permita abordar los también nuevos problemas del desarrollo económico. Ello es acuciante en un mundo como el que está configurándose de creciente integración económica y en donde las empresas multinacionales desbordan el viejo marco de los Estados, para incidir como una fuerza de alcance y signo todavía mal calibrados en la cooperación y en el desarrollo mundiales: crisis monetaria, expansión acelerada de unos países y estancamiento en otros, explotación sin freno de los recursos no reproducibles, redes de espionaje industrial propias, etc.

Frente a las enunciadas tendencias, el contar con una estrategia de empresa pública como poder compensador y palanca propulsora y transformadora de la inversión, nos parece de todo punto fundamental.

## 8. La reforma de la empresa privada

En la sección anterior hemos tenido la ocasión de referirnos a la reorganización de la empresa pública, que pasaría a desempeñar importantes funciones. Sin embargo, esto no significaría un descuido de la actividad de la empresa privada, que para una serie de sectores concretos debería incluso vigorizarse. Lo cual no sería óbice para que dentro de la empresa privada se

introdujesen nuevas formas de gestión, de cogestión y de participación creciente, hasta llegar a la propia autogestión en no pocos casos.

## 9. Reforma fiscal

La reforma fiscal habrá de producirse inevitablemente en los próximos años. Ello es una exigencia inaplazable, en función del propio crecimiento económico del país y de la creciente complejidad de la economía nacional, que entre 1950 y 1975 ha pasado de una estructura predominantemente agraria en lo productivo y rural en lo demográfico, a una nueva situación de predominio industrial y de los servicios y de sociedad cada vez más urbana. A causa de estos cambios, no seguidos por la fiscalidad, los servicios públicos, muy a la zaga del incremento general de la actividad económica nacional, hacen indispensable un mayor volumen de recursos.

La propia organización de las empresas y la expansión del ahorro precisan de un mayor rigor en las declaraciones fiscales, y lo propio sucede con la política de incentivos fiscales a la exportación. La reforma podría ser gradual, y entre sus directrices básicas, las más importantes serían las siguientes:

— Introducción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), siguiendo el modelo francés de la TVA (Taxe sur la Valeur Ajoutée), ya generalizado en la Comunidad Económica Europea, y que tiende a hacer más transparente la tributación sobre el consumo, así como la desgravación fiscal a la exportación.

— Simplificación del cuadro impositivo, eliminando toda una serie de figuras anticuadas de nuestro frondoso árbol tributario para potenciar las seleccionadas como básicas.

— Mejor conocimiento de las bases imponibles mediante los registros de rentas y patrimonios, sistematización de los índices externos, y centralización y explotación integral de la información fiscal de sociedades y personas físicas a través del Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Hacienda.

— Disminución de los tipos impositivos y de las escalas de numerosos impuestos, para hacer mínimamente realista su aplicación, una vez que puedan ser mejor conocidas las bases, "desincentivándose" de este modo los actuales niveles de defraudación. Ello significaría, en definitiva, una intensificación de la progresividad general del sistema, propósito que nunca se consigue con las "reformas nominales" de aumentar, sin más, las escalas de tipos impositivos.

— Creación del impuesto sobre crecimientos del patrimonio, como forma de evitar en el futuro lo que puede calificarse (comparativamente con los sistemas fiscales en que ya existe esta figura) de "defraudación institucionalizada".

— El problema "residual" hay que verlo en que la reforma fiscal debería ir acompañada de una reforma administrativa en profundidad, para que —extremando el peligro en ciernes— la burocracia general no absorba los aumentos de recaudación, y para que la burocracia fiscal sea capaz de asumir la ple-

nitud de su función recaudadora, como una visión más completa de las funciones de desarrollo y democratización que debe tener la Hacienda Pública.

## 10. La Seguridad Social (S. S.)

En este caso, siguiendo al profesor José Cabrera, podemos sintetizar una serie de exigencias respecto de la Seguridad Social de cara al futuro:

a) Una mayor amplitud y liberalidad en la consideración de las contingencias protegibles, eliminando la actual concepción restringida de múltiples requisitos exigibles para tener derecho a prestaciones; en especial, aquellos que tienen su raíz en el viejo Derecho de Familia del no menos viejo Código Civil.

b) Abandono del tradicional sistema de legitimación, todavía basado en criterios más propios del seguro privado, que permiten la persistencia de la fórmula o ecuación cotización — prestación, según la cual sólo el individuo cotizante y sus beneficiarios tienen derecho a prestaciones. Esta fórmula, ya abandonada en muchos países y especialmente en el Reino Unido, excluye del ámbito de protección de la S. S. a contingentes muy importantes de población. A nuestro juicio, el único y suficiente título para ser sujeto protegible de la S. S. (en lo relativo a prestaciones sanitarias, siempre, y en las demás con ciertos requisitos) no debería ser otro que la mera configuración antropomórfica y la situación manifiesta de necesidad de recibir la debida asistencia. Esto permitiría la supresión de la mayor parte de la inmensa burocracia de la S. S. y de las entidades paralelas, que se dedican a controlar —sin que ello signifique que no haya gran cantidad de fraudes— toda clase de trámites.

c) Base y fundamento de las ideas expuestas en a) y b) lo sería una ineludible reforma del sistema de financiación de la S. S., que debería estar en su totalidad a cargo de los presupuestos generales del Estado, con la premisa de que el sistema tributario debería hacerse mucho más progresivo, esto es, con claro predominio de la imposición directa sobre las rentas de todas clases, con exención de las de origen laboral que no excedan de un cierto mínimo.

d) En cualquier caso, y como contraprestación a la contribución de la clase trabajadora a la financiación de la S. S., hasta que se alcanzasen las metas señaladas, deberían atenderse por los poderes públicos las dos siguientes y legítimas aspiraciones:

1. Información cabal sobre las cuentas de la S. S.

2. Control del destino de los fondos de la S. S. y de la utilización de los mismos.

e) Absorber en la S. S. la total política sanitaria del país con la creación de un Ministerio de Sanidad y Previsión Social que concentrase las actividades hoy dispersas en los Departamentos de Trabajo, Gobernación, Ejércitos, Diputaciones, municipios, mutualidades laborales, mutuas. ■ R. T.

EN EL NUMERO ACTUAL  
DE

TIEMPO de HISTORIA

AÑO II • NUM. 14 • 60 PESETAS

Ramón Tamames

# LA ERA DE FRANCO

• ¿Deshielo o paréntesis?  
• ¿Los mismos viejos problemas? • Las fases de la política económica • Autarquía, estancamiento (1939-1951) • La recuperación económica y el amortizamiento de las tendencias autárquicas (1951-1956) • La búsqueda de un buen equilibrio. El plan de estabilización (1957-1963) • La crisis económica • La política exterior • El modelo político, la dinámica histórica • El último año de la era de Franco • La historia de la oposición.

TIEMPO de HISTORIA

A LA VENTA  
EN TODA ESPAÑA